

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 795
RETIRO,
VISTOS: 06 MAR 2017

1º Decreto Exento N°3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 067 de fecha 05 de Enero 2017, "Difusión Cultural";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 03 banderas vela con imagen institucional de 3x 1 metro con estructura de aluminio para ser utilizadas en distintas actividades de carácter masivo en que la imagen de la I. Municipalidad de Retiro debe estar presente;

2º Que el proveedor cuenta con experiencia nacional en el diseño grafico de elementos tradicionales, respaldo operativo y tecnológico que garantiza un adecuado acabado de los productos a adquirir, y capacidad para entregar las gráficas en el día y horario requeridos (09 de marzo de 2017);

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- CARPAS PUBLICITARIAS SPA, Rut.76.167.841-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$166.600.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 3 Banderas Velas de 3 x 1 metro con estructura de aluminio y tela impermeable a todo color con imagen institucional para ser utilizadas en distintas actividades municipales durante el año 2017;

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 067, cuenta N° 22.07.002.008.006 "Servicios de Impresión" en el área de gestión 006º "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

MARCIA LARA PACHECO
JEFA(S)
UNIDAD DE. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/MLP/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /